



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 0017-2024-EF/54.04

Para: Señor
LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS
Director General
Dirección General de Abastecimiento

Asunto: Informe Ejecutivo de Gestión 2023

Referencia: Memorando Circular N° 0004-2024-EF/47.01
(Hoja de ruta N° I-026763-2024 y E-007568-2024)

Fecha: Lima, 12 de febrero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

NOMBRE DEL DIRECTIVO : Gladys Cecilia Gil Candia
ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO : Dirección de Adquisiciones

Al respecto, se informa lo siguiente:

I. PRINCIPALES ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS:

a) Propuestas en el marco de la mejora continua del componente de Gestión de Adquisiciones

- Se elaboró el Proyecto de Ley de Contrataciones del Estado, el cual fue presentado ante el Congreso de la República el 23.06.2023, siendo el Proyecto de Ley N° 05472-2022-PE.
- Se evaluó el régimen de contratación pública y se propusieron disposiciones normativas que contribuyen a la reactivación económica, las mismas que se detallan en el numeral II.

b) Asistencia Técnicas y reuniones con Entidades

- Se realizaron reuniones con OSCE y Perú Compras, mediante las cuales se recogió información sobre la problemática de las entidades a fin de modificar el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Con la finalidad de difundir el Proyecto de Ley N° 05472-2022-PE presentado al Congreso de la República en junio de 2023 y obtener información relevante para la elaboración de su Reglamento, en coordinación con el Programa de Desarrollo de la Legislación Comercial del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, se organizó el evento denominado “Mesa de Diálogo sobre la Reforma de la Normativa de Contrataciones del Estado”, el cual se realizó entre el 27 y 31 de octubre de 2023, abordando tres ejes temáticos:
 - Integridad y Sostenibilidad: rubro que comprendió la discusión de los siguientes temas: i) Enfoque de integridad como parte de la reforma de la normativa de Contrataciones del Estado; ii) Integridad en la compra pública; y iii) Sostenibilidad ambiental, social y económica. Contando con la participación de distintas instituciones de la sociedad civil.
 - Competitividad en el proceso de selección y ejecución de obras: rubro que comprendió la discusión de los siguientes temas: i) Impulso a la competitividad en la reforma de la normativa de Contrataciones del Estado; y ii) Buenas prácticas durante la ejecución contractual de obras. Donde se contó con la participación de gremios empresariales y empresas vinculadas al sector construcción.
 - Valor por el dinero: rubro que comprendió la discusión de los siguientes temas: i) Principio de Valor por el Dinero en la reforma de contrataciones del Estado; y ii) Valor por el Dinero en la normativa internacional. Donde participaron representantes de diferentes entidades públicas.

Así mismo, con el apoyo del Banco Mundial, se organizó el 14.12.2023 un evento denominado “Foro sobre la Reforma de la Normativa de Contrataciones del Estado, Retos y Oportunidades”, donde se buscó generar un espacio para la interacción de los actores antes mencionados, que participaron de forma individual durante las mesas de diálogo; abordándose los siguientes temas:

- El Sistema Nacional de Abastecimiento y el rol rector de la DGA.
 - Procedimientos de selección y mecanismos de contratación estratégica en la reforma normativa.
 - Buenas prácticas internacionales en la ejecución contractual (Sistemas de entrega, JRD, contratos estandarizados, mecanismos de pago)
- Se participó en las asistencias técnicas descentralizadas que se realizaron de manera presencial y virtual en todas las regiones que se encontraban afectadas por las intensas lluvias debido al “Ciclón Yaku”. En dichas asistencias se brindó apoyo técnico especializado.

2





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Se participó juntamente con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones en el marco del Plan Con Punche Perú, en las mesas técnicas presenciales y virtuales exponiendo sobre los alcances de la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas.
- Se participó juntamente con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones y la Dirección General de presupuesto en las asistencias técnicas intensivas a municipalidades y gobiernos regionales que presentaban dificultades en la gestión de sus inversiones denominado “Ejecuthon 2023”, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.
- Se efectuaron actividades de difusión, capacitación y asistencia técnica a las Entidades de los tres niveles de gobierno en materias del Componente Gestión de Adquisiciones. Se realizaron 9 webinars, 19 capacitaciones en la Semana de la Dirección General de Abastecimiento, y 8 asistencias técnicas a entidades públicas solicitadas mediante oficios.

c) Otro tema

- Se impulsó la contratación de personal para la Dirección, a efectos de contar con un equipo de profesionales para elaborar el proyecto de Reglamento de la Ley de Contrataciones y otros temas asociados a la reforma de la normativa que regula la contratación estatal.

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS:

- Se elaboró e impulsó la inclusión de los artículos 5 y 22 en la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, publicada el 22.04.2023, disposiciones que establecieron, de manera temporal, procedimientos especiales para contratación de obras, combustible y alimentos.
- Se elaboró e impulsó la inclusión de los artículos 8 y 9 en el Decreto Legislativo N° 1553, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuvan al impulso de la reactivación económica, publicado el 10.05.2023, disposiciones sobre modificaciones contractuales en relación a la periodicidad y el pago de valorizaciones, así como sobre la posibilidad de utilizar un fondo de garantía.
- Se elaboró e impulsó la aprobación del Decreto Legislativo N° 1564, Decreto Legislativo que modifica la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 28.05.2023, sobre la regulación que aplica a los contratos de gobierno a gobierno.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Se impulsó la aprobación de la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559, publicada el 24.06.2023, sobre disposiciones que pueden aplicar las Entidades del gobierno nacional titulares de proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025 (PNISC) que efectúen contrataciones de servicios, consultorías de obras y obras en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo aludido.
- Se elaboró e impulsó una disposición complementaria modificatoria que modifica el artículo 107 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Decreto Supremo N°167-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de bolígrafos y de papel bond homologado a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y dicta otras disposiciones, publicado el 04.08.2023.
- Se elaboró e impulsó la aprobación del Decreto de Urgencia N° 032-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, publicado el 10.08.2023.
- Se elaboró e impulsó la aprobación del Decreto Legislativo N° 1584, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, publicado el 22.11.2023, a fin de mejorar la regulación sobre obras públicas paralizadas.

Asimismo, se propusieron otros instrumentos, que fueron aprobados por la Dirección General de Abastecimiento:

- Resolución Directoral N° 002-2023-EF/54.01, que aprueba la Guía para la reactivación de obras públicas paralizadas en el marco de la Ley N° 31589
- Resolución Directoral N° 004-2023-EF/54.01, que aprueba la Guía para el Abastecimiento en Situación de Emergencia
- Resolución Directoral N° 010-2023-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba la Guía para las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT
- Resolución Directoral N° 0017-2023-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba la Guía para la aceptación de donaciones de bienes muebles provenientes del extranjero.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Por otro lado, se emitieron una serie de opiniones:

- Se atendieron mediante correo electrónico 184 consultas
- Se emitió opinión sobre un total de 95 proyectos normativos, entre ellos, proyectos de Leyes, Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, dictámenes, autógrafas, directivas, varias de ellas tramitados mediante la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), a través de su tramitación por el Sistema de Trámite Documentario.

III. ASUNTOS PENDIENTES:

- Realizar el seguimiento a la aprobación por parte del Congreso de la República del Proyecto de Ley N° 05472/2022-PE, Proyecto de la Ley de Contrataciones del Estado (actualmente en revisión por el Congreso de la República), tiene como objetivo general modernizar y simplificar la gestión de compras públicas incorporando prácticas eficientes y de uso internacional, con una orientación hacia el valor por dinero, requerimiento necesario para que Perú se incorpore a la OCDE.
- Elaborar el Proyecto del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, de forma posterior a la aprobación de la nueva Ley de Contrataciones del Estado por el Congreso de la República, y de manera paralela a su difusión, se procederá a prepublicar el proyecto de su reglamento, para recibir aportes de la sociedad en su conjunto.
- Elaborar Directivas y Guías que desarrollen las disposiciones comprendidas en la reforma derivada de la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Análisis y evaluación de regímenes especiales de contratación, con el objetivo de promover, de forma progresiva, la unificación de los regímenes de contratación
- Implementar medidas no normativas que coadyuven a promover un régimen de contratación pública eficiente, eficaz, transparente y con estándares de integridad.
- Del mismo modo, se aprobarán seis guías que deben entrar en vigor de forma conjunta con la Ley:
 - Estrategia de Contratación e Interacción con el Mercado
 - Sistemas de Entrega
 - Valor por Dinero
 - Fideicomiso
 - Contratos Menores
 - Procedimientos de Selección





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- En una segunda fase, a un año de la vigencia de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, también deben elaborarse 3 guías complementarias:
 - Compras Públicas de Innovación
 - Acuerdos de Riesgo Compartido
 - Contratos Estándar de Ingeniería y Construcción de Uso Internacional
- Cabe precisar que las acciones indicadas, deben complementarse con acompañamiento técnico a las entidades públicas, para una correcta implementación de los nuevos enfoques propuestos en materia de contratación pública, para lo cual también se tiene previsto como actividades principales, implementar los siguientes pilotos:
 - Optimización de la compra de tecnologías médicas para enfermedades de alto costo, raras o huérfanas (ARC)
 - Contratos estandarizados
 - Compra pública de innovación
- Continuar con la formulación del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la obligatoriedad de notificación vía casilla electrónica de actos y actuaciones administrativas en procedimientos sancionadores a cargo del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE.
- Continuar con la formulación del Proyecto de Decreto Supremo sobre procedimientos especiales para la contratación de la asistencia técnica especializada en gestión de proyectos y para la aplicación de modelos contractuales de ingeniería de uso estándar internacional, en el marco de la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- Continuar con actividades de difusión, capacitación y asistencia técnica a las Entidades de los tres niveles de gobierno en materias del Componente Gestión de Adquisiciones, así como obtener información sistematizada para la correcta formulación de instrumentos normativos vinculados al citado componente.
- Realizar seguimiento a la creación de la Comisión Multisectorial de Compras Públicas Sostenibles (Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM) a fin de participar en la propuesta del Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
GLADYS CECILIA GIL CANDIA
Directora
Dirección de Adquisiciones
Dirección General de Abastecimiento

